



MENDOZA, 12 de abril de 2023.-

**VISTO:**

El **EXP\_E-CUY:0028374/2021**; las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS, 39/2010-CS y 3/2010-CD; y las Resoluciones Nros. 201/2023-CS y 538/2022-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Didáctica**, para el dictado del espacio curricular **"Didáctica y Currículum"** en las carreras de Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Profesorado de Grado Universitario en Informática y la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Nro. 201/2023 el Consejo Superior autorizó a la Facultad de Educación a convocar el concurso de referencia.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto**, en los términos de las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS y 39/2010-CS, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Didáctica**, para el dictado del espacio curricular **"Didáctica y Currículum"** en las carreras de Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Profesorado de Grado Universitario en Informática y la Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**ARTÍCULO 2.- ESTABLECER** el siguiente perfil y condiciones para postular:

- ✓ Poseer título correspondiente a las siguientes carreras: Profesorado Universitario de Educación Primaria u homólogo, Profesorado Universitario de Educación Inicial u homólogo, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas u homólogo, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora u homólogo, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual u homólogo o Profesorado en Ciencias de la Educación.
- ✓ Poseer título de posgrado.
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación y extensión relacionados con los contenidos del espacio curricular.
- ✓ Acreditar experiencia docente en el ámbito primario, inicial o de educación especial, no menor a 5 años.
- ✓ Acreditar experiencia en docencia universitaria no menor a 5 años.

**ARTÍCULO 3.- INFORMAR** la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso, designada por Resolución Nro. 538/2022-CD y ratificada por la Resolución Nro. 201/2023-CS:

**Titulares:**

- ✓ Mgter. Miriam del Carmen QUINTEROS
- ✓ Prof. Claudia Hilda PAPANINI (Facultad de Filosofía y Letras – UNCuyo)
- ✓ Dra. Cecilia Liliana SALIT (UNC)

**Suplentes:**

- ✓ Dra. Mónica Teresa MATILLA
- ✓ Esp. María Teresa LUCERO (Facultad de Filosofía y Letras – UNCuyo)
- ✓ Dr. Daniel Hugo SUAREZ (UBA)

**ARTÍCULO 4.- FIJAR** el período de publicación e información de la convocatoria entre el DIECINUEVE (19) de abril y el TRES (3) de mayo de 2023 y el periodo de inscripción desde el CUATRO (4) de mayo hasta el DOS (2) de junio de 2023.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un **formulario Google** que se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6.- ESTABLECER** que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

**ARTÍCULO 7.-** Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**-ANEXO-**

**PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo